



Universidad Veracruzana

# DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Oficio No. 041/2016

**C. DR. OTTO RAÚL LEYVA OVALLE**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS**  
**REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables a nuestra legislación laboral, previa revisión y análisis del proceso, esta Dirección General Académica, avala la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 4 de diciembre de 2015.

**Programa de adscripción principal: Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**  
**Carrera: Licenciado en Biología**  
**Región: Orizaba Córdoba**  
**Sistema: Escolarizado**

## R E S U L T A D O S

Experiencia Educativa	Sección	Horas	Tipo de Contratación	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Biología Celular	1	6	IPP	Pablo Andrés Meza	533.2	<b>FAVORABLE</b>	El jurado otorga 569 puntos, debiendo ser 533.2, de acuerdo a los documentos presentados por el aspirante.
				Rodríguez Enríquez Ricardo José	425	<b>NO FAVORABLE</b>	
Biología Celular	2	6	IPP	Romero Parissi Daniel	553.25	<b>NO FAVORABLE</b>	No cumple con el perfil. El jurado otorga 607 puntos, debiendo ser 553.25, de acuerdo a los documentos presentados por el aspirante.
				Ricardo José Rodríguez Enríquez	425	<b>NO FAVORABLE</b>	
Microbiología Aplicada	1	8	IPP	Francisco Galicia Galicia	382	<b>NO FAVORABLE</b>	El jurado otorga 481 puntos, debiendo ser 382, de acuerdo a los documentos presentados por el aspirante.
Virus y Bacterias	2	6	IPPL	Rojas Avelizapa Luz Irene	780	<b>FAVORABLE</b>	El jurado otorga 820 puntos, debiendo ser 780, de acuerdo a los documentos presentados por el aspirante.

De conformidad con los Puntos Generales de la Convocatoria (incisos 7,8,9) el aspirante que obtenga la Experiencia Educativa a través de examen de Oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, presentándose el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de Personal Académico, el director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondiente, debidamente requeridos. Los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento me es grato saludarle y quedar de usted.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Veracruz a 25 de Enero de 2016  
  
**Mtro. Domingo Canales Espinosa**  
**Director General**